

Aprueba el Clasificador Funcional del Sector Público

DECRETO SUPREMO N° 068-2008-EF

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Séptima Disposición Transitoria de la Ley N° 29158 –Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, corresponde al Poder Ejecutivo, a través de Decreto Supremo y con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros, aprobar el Clasificador Funcional Programático del Sector Público, el cual precisará las áreas programáticas de acción del Estado, a las que se refiere el artículo 2° de la citada Ley, teniendo en cuenta la naturaleza unitaria y descentralizada del Gobierno, conforme a la Constitución Política del Perú y la normatividad sobre la materia, las cuales son definidas para el cumplimiento de las funciones primordiales del Estado y para el logro de sus objetivos y metas;

Que, el artículo 5° del Decreto Legislativo N° 183 –Ley Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, establece que al Ministerio de Economía y Finanzas le corresponde las facultades de planear, dirigir y controlar los asuntos relativos al presupuesto, entre otros, así como armonizar la actividad económica nacional, siendo por ello responsable de la elaboración del Clasificador Funcional Programático;

Que, dentro de la Administración Financiera del Sector Público, los Clasificadores Públicos tienen como propósito la homogenización y sistematización de la información con fines estadísticos, así como el estudio y análisis de la materia fiscal, es así que, de manera específica, el clasificador funcional facilita el análisis de las tendencias del gasto público respecto a las principales funciones del Estado, mientras que el clasificador programático permite el seguimiento y evaluación de las políticas y estrategias que define el Gobierno para la consecución de los objetivos y metas de los presupuestos anuales del Sector Público;

Que, para la implementación del Clasificador Funcional Programático del Sector Público es necesario establecer dos etapas de estructuración, la primera que aprueba la parte funcional, a través de la dación de la presente norma, la cual tiene carácter fijo y propósitos comparativos a nivel internacional, y la segunda que aprueba la parte programática, sujeta a las competencias de las Entidades Públicas en el marco de la Ley N° 29158 –Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, la cual tiene por fin impulsar la consolidación del Presupuesto por Resultados;

Que, en tal sentido, es necesario aprobar el Clasificador Funcional del Sector Público, conforme al mandato de la Séptima Disposición Transitoria de la Ley N° 29158 - Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, con el objeto de ser implementado en los Sistemas Administrativos Financieros del Sector Público, según los lineamientos que apruebe la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

De conformidad con lo establecido en la Séptima Disposición Transitoria de la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1°.- Objeto

El presente Decreto Supremo tiene por objeto aprobar el Clasificador Funcional del Sector Público, los lineamientos para la implementación del Clasificador Programático del Sector Público, así como los lineamientos que permitan la adecuación de los Programas Estratégicos a dicho Clasificador.

Artículo 2°.- Del Clasificador Funcional Programático del Sector Público

El Clasificador Funcional Programático del Sector Público estará conformado conjuntamente, por el Clasificador Funcional y el Clasificador Programático, los cuales se

encuentran articulados con los objetivos de los diferentes Programas Estratégicos y las Funciones del Estado.

Artículo 3°.- Clasificador Funcional del Sector Público

3.1 Apruébese el Clasificador Funcional del Sector Público de acuerdo a la estructura contenida en el Anexo que forma parte integrante del presente Decreto Supremo y que será utilizado por las Entidades Públicas para clasificar sus créditos presupuestarios desagregados en Funciones, Programas Funcionales y Sub – Programas Funcionales.

3.2 Las funciones contenidas en el Clasificador Funcional del Sector Público determinan las principales áreas de acción que desarrolle el Estado, las cuales pueden vincular a uno o varios ministerios, conforme a lo siguiente:

- Legislativa
- Relaciones Exteriores
- Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
- Defensa y Seguridad Nacional
- Orden Público y Seguridad
- Justicia
- Trabajo
- Comercio
- Turismo
- Agropecuaria
- Pesca
- Energía
- Minería
- Industria
- Transporte
- Comunicaciones
- Medio Ambiente
- Saneamiento
- Vivienda y Desarrollo Urbano
- Salud
- Cultura y Deporte
- Educación
- Protección Social
- Previsión Social
- Deuda Pública

3.3 Los Programas Funcionales y Sub – Programas Funcionales del Clasificador Funcional del Sector Público responden a un criterio de tipicidad distinto a la estructura orgánica del Estado.

3.4 El Clasificador Funcional del Sector Público, constituye una clasificación detallada de las funciones a cargo del Estado y tiene por objeto facilitar el seguimiento, exposición y análisis de las tendencias del gasto público respecto a las principales funciones del Estado, siendo la Función el nivel máximo de agregación de las acciones que ejerce el Estado, el Programa Funcional un nivel detallado de la Función y el Sub–Programa Funcional un nivel detallado del Programa Funcional.

Artículo 4°.- Lineamientos del Clasificador Programático del Sector Público

4.1 El Clasificador Programático del Sector Público está compuesto por Programas Estratégicos que comprenden un conjunto de acciones (actividades y/o proyectos) que expresan una política, con objetivos e indicadores bien definidos, vinculados a un responsable del programa, sujetos a seguimiento y evaluación, en línea con el presupuesto por resultados.

El Clasificador Programático será determinado de manera conjunta por el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, y los ministerios correspondientes, considerando los Programas Estratégicos que las Entidades Públicas propongan en atención a las políticas nacionales, sectoriales e institucionales.

4.2 Los Programas Estratégicos diferentes a los señalados en la Única Disposición Complementaria y Transitoria de la presente norma, para efectos de ser incorporados en el Clasificador Programático, son validados por el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público.

4.3 Los Programas Estratégicos que formen parte del Clasificador Programático del Sector Público serán evaluados en forma anual y selectiva, con el fin de determinar su desempeño.

4.4 El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, para efecto de lo señalado en el presente artículo, determina mediante Resolución Directoral: las características que deben contener los Programas Estratégicos a que hace referencia el numeral 4.1 segundo párrafo y las normas reglamentarias pertinentes que regulen el procedimiento de validación y evaluación de los Programas Estratégicos conforme a los numerales 4.2 y 4.3, respectivamente.

Artículo 5°.- Aplicación del Clasificador Funcional del Sector Público

El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público, mediante Resolución Directoral, establece los lineamientos de implementación del Clasificador Funcional del Sector Público, aprobado por el presente Decreto Supremo.

Artículo 6°.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de Economía y Finanzas.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA Y TRANSITORIA

Única.- Los Programas Estratégicos Salud Materno Neonatal, Articulado Nutricional, Logros de Aprendizaje al finalizar el III Ciclo, Acceso a la Identidad y Acceso a Servicios Básicos, y Oportunidades de Mercado, establecidos en el numeral 15.2 del artículo 15° de la Ley N° 29142- Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008, así como los establecidos en el artículo 19° de la citada Ley, formarán parte del Clasificador Programático del Sector Público. El Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección Nacional del Presupuesto Público determina mediante Resolución Directoral los lineamientos o procesos para la adecuación e incorporación de los referidos Programas Estratégicos en el Clasificador Programático del Sector Público.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veinticuatro días del mes de mayo del año dos mil ocho

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JORGE DEL CASTILLO GÁLVEZ
Presidente del Consejo de Ministros

LUIS CARRANZA UGARTE
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO
GLOSARIO DE TÉRMINOS
CLASIFICADOR FUNCIONAL PROGRAMÁTICO

Función
Programa Funcional
Sub - Programa Funcional

01 Legislativa

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la elaboración de leyes así como otras acciones ligadas a la actividad legislativa.

001 Acción legislativa

Conjunto de acciones inherentes a la acción legislativa.

0001 Acción legislativa

Comprende las acciones del órgano legislativo, relacionadas a la elaboración de dispositivos normativos y a la fiscalización de la gestión pública.

02 Relaciones exteriores

Corresponde al nivel máximo de agregación de la acción gubernamental en el contexto internacional, garantizando la promoción de la imagen del Perú en el exterior, la cooperación técnica y la defensa de los intereses peruanos en el exterior.

002 Servicio diplomático

Conjunto de acciones desarrolladas, para promover, ejecutar y evaluar la política exterior con otros Estados, en las áreas: política, diplomática, social, cultural y comercial, así como en todas las cuestiones que atañen a los límites internacionales de la República, a las zonas fronterizas y a los espacios aéreo y marítimo. También comprende la promoción, ejecución y evaluación de las acciones de política exterior en el ámbito de los organismos multilaterales de carácter político, social, cultural, científico y tecnológico.

0002 Servicio diplomático

Comprende las acciones desarrolladas bilateral o multilateralmente, a través de la Cancillería y del servicio exterior, para la administración de los intereses y relaciones internacionales, propiciando negociaciones y acuerdos en representación del Gobierno Peruano ante los demás gobiernos y Organismos Internacionales.

003 Cooperación internacional

Conjunto de acciones desarrolladas, para promover y ejecutar la cooperación internacional

0003 Cooperación internacional

Comprende las acciones vinculadas a la participación peruana en los organismos internacionales, en los programas regionales de cooperación técnica y científica y en el apoyo a diversas instituciones que contribuyan a los objetivos de esa cooperación.

03 Planeamiento, gestión y reserva de contingencia

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para el planeamiento, dirección, conducción y armonización de las políticas de gobierno, necesarias en la gestión pública, así como para la ejecución y control de los fondos públicos. Incluye la previsión de la Reserva de Contingencia.

004 Planeamiento gubernamental

Conjunto de acciones inherentes a la formulación, aprobación, seguimiento y evaluación de resultados, de políticas, planes y programas.

0004 Rectoría de sistemas administrativos

Comprende las acciones inherentes a los órganos rectores de los sistemas administrativos orientadas a promover la eficacia y eficiencia, mediante la regulación del uso de los recursos públicos por parte de las entidades de la administración pública.

0005 Planeamiento institucional

Comprende las acciones de prospección, diagnóstico, formulación de estrategias y políticas, diseño de intervenciones, así como la elaboración, seguimiento y evaluación de programas y proyectos para la optimización de la acción del Estado.

005 Información pública

Conjunto de acciones inherentes a la producción, actualización, conservación y difusión de información cualitativa y cuantitativa vinculadas al ejercicio de la gestión pública.

0006 Información pública

Comprende las acciones destinadas a la producción, actualización, conservación y difusión de información cualitativa y cuantitativa vinculada a la gestión pública. Incluye la información estadística, geográfica, meteorológica, cartográfica y similares.

006 Gestión

Conjunto de acciones desarrolladas para la gestión de los recursos humanos, materiales y financieros a nivel técnico e institucional, orientado al logro de los objetivos que persigue el Gobierno.

0007 Dirección y supervisión superior

Comprende las acciones orientadas al ejercicio de dirección, supervisión y coordinación a nivel de la alta dirección en la entidad.

0008 Asesoramiento y apoyo

Comprende las acciones de asesoramiento técnico y jurídico, incluyendo las administrativas, necesarias para la operatividad de la entidad.

0009 Soporte tecnológico

Comprende las acciones de soporte tecnológico orientado a garantizar el funcionamiento adecuado de las entidades.

0010 Infraestructura y equipamiento

Comprende las acciones orientadas a proveer la infraestructura y equipo necesarios para el adecuado desempeño de las entidades públicas. No incluye la infraestructura de uso público como la de riego, transporte, pesca y saneamiento.

0011 Preparación y perfeccionamiento de recursos humanos

Comprende las acciones de formación, capacitación y perfeccionamiento de los trabajadores, orientadas a mejorar su desempeño en las entidades públicas.

0012 Control interno

Comprende las acciones orientadas al control gubernamental, así como la realización de auditorías y exámenes, a fin de asegurar la legalidad del mecanismo de obtención de los fondos y de la ejecución del ingreso y del gasto público en cada pliego.

007 Recaudación

Conjunto de acciones orientadas a garantizar la administración, fiscalización y recaudación de los recursos públicos.

0013 Recaudación

Comprende las acciones orientadas a garantizar la recaudación de los recursos públicos generada por las entidades recaudadoras a nivel nacional y subnacional.

008 Reserva de contingencia

Comprende la previsión de la reserva de contingencia que corresponde a los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos.

0014 Reserva de contingencia

Comprende la previsión de la reserva de contingencia que corresponde a los gastos que por su naturaleza y coyuntura no pueden ser previstos en los presupuestos de los pliegos.

009 Ciencia y tecnología

Conjunto de acciones desarrolladas para promover el desarrollo del conocimiento científico y tecnológico.

0015 Investigación básica

Comprende las acciones para el trabajo teórico o experimental, desarrollado principalmente para la adquisición de nuevos conocimientos de los fundamentos subyacentes a los fenómenos y actos observables, sin estar destinado a uso o aplicación específica.

0016 Investigación aplicada

Comprende las acciones para la investigación original concebida por el interés de adquirir nuevos conocimientos y orientarlos a una finalidad u objetivo práctico específico.

0017 Innovación tecnológica

Comprende las acciones orientadas a generar una mejora en la calidad y eficiencia de los procesos de extracción y producción, así como en la aplicación de nuevos conocimientos para satisfacer necesidades específicas y el acceso a nuevas tecnologías.

010 Eficiencia de mercados

Conjunto de acciones orientadas al desarrollo del mercado. Comprende las dirigidas a garantizar la libre competencia, el acceso al mercado, la defensa del consumidor y la propiedad intelectual, así como la regulación y supervisión de las relaciones de competencia y prestación de servicios públicos en mercados imperfectos.

0018 Eficiencia de mercados

Conjunto de acciones orientadas al desarrollo del mercado. Comprende las dirigidas a garantizar la libre competencia, el acceso al mercado, la defensa del consumidor y la propiedad intelectual, así como la regulación y supervisión de las relaciones de competencia y prestación de servicios públicos en mercados imperfectos.

011 Transferencias e intermediación financiera

Conjunto de acciones desarrolladas por las instituciones estatales que implican transferencias de recursos a entidades u organismos con el propósito que éstos últimos desarrollen sus funciones. Asimismo, consideran la labor de las entidades públicas vinculadas al sistema financiero, con el propósito de contribuir a su desarrollo, fomentando, principalmente, el ahorro y el crédito.

0019 Transferencias de carácter general

Comprende las transferencias dentro y entre niveles de gobierno que no generan una contraprestación de servicios al otorgante. Incluye las transferencias hacia instituciones estatales y privadas que tienen como finalidad realizar una labor social.

0020 Intermediación financiera

Comprende las acciones desarrolladas por las instituciones estatales que integran el sistema financiero, con el propósito de contribuir a su desarrollo, fomentando, principalmente, el ahorro y el crédito.

012 Identidad y ciudadanía

Conjunto de acciones orientadas a promover y garantizar el ejercicio de la ciudadanía, mediante el desarrollo de los sistemas de identificación del estado civil de las personas, registros públicos, defensa del interés ciudadano y sistema electoral.

0021 Registros civiles

Comprende las acciones de registro de nacimientos, matrimonios, divorcios, defunciones, y demás actos relacionados con el estado civil de las personas, así como otras acciones vinculadas.

0022 Registros públicos

Comprende las acciones de registro de la propiedad inmueble, bienes muebles, personas jurídicas, personas naturales, y otras acciones vinculadas. Incluye los programas orientados a promover la formalización de la propiedad informal.

0023 Defensa del interés ciudadano

Comprende las acciones orientadas al apoyo e impulso de la defensa de los derechos constitucionales y fundamentales de la persona y de la comunidad. Asimismo, comprende la supervisión del cumplimiento de los deberes de la administración pública y la prestación de servicios públicos a la ciudadanía. Incluye las acciones a cargo de la Defensoría del Pueblo, Oficina Nacional Anticorrupción y Gobernaciones.

0024 Elecciones, referendos y consultas ciudadanas

Comprende las acciones vinculadas a procesos electorales, referendos y otras consultas populares.

0025 Justicia electoral

Comprende las acciones del Jurado Nacional de Elecciones en materia de fiscalización de los procesos electorales, referendos y otras consultas populares, para garantizar el voto libre de los ciudadanos y el respeto de la voluntad popular.

04 Defensa y Seguridad Nacional

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones para garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial, y de otras acciones que sean encomendadas por el Supremo Gobierno.

013 Defensa y Seguridad Nacional

Conjunto de acciones de coordinación, conducción y supervisión de la política de seguridad nacional, con la finalidad de garantizar la independencia, soberanía e integridad territorial del país.

0026 Defensa nacional

Comprende las acciones de las fuerzas armadas: terrestres, aéreas, navales y servicios de apoyo, tales como los de ingeniería, transporte, comunicaciones, informaciones, intendencias, sanidad, agregadurías militares, abastecimiento de equipo y estructuras militares, hospitales de campaña, etc..

Excluye los servicios de educación prestados por las instituciones de instrucción y formación militar y los servicios de hospitales de atención médica general a los que tienen acceso los familiares del personal militar.

0027 Seguridad Nacional

Comprende las acciones desarrolladas para reunir información en todos los campos de inteligencia y contrainteligencia orientada a preservar la seguridad nacional.

05 Orden Público y Seguridad

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones para garantizar el orden público y preservar el orden interno.

014 Orden interno

Conjunto de acciones para garantizar el orden, tranquilidad y seguridad pública, procurando el normal desarrollo del quehacer de la población dentro del territorio nacional.

0028 Operaciones policiales

Comprende las acciones desarrolladas por las fuerzas policiales para proteger y ayudar a las personas y a la comunidad; garantizar el cumplimiento de las leyes y la seguridad del patrimonio público y privado; prevenir, investigar y combatir la delincuencia; vigilar y controlar las fronteras.

0029 Control migratorio

Comprende las acciones para la administración, coordinación y control del movimiento migratorio de nacionales y extranjeros.

0030 Control de armas, municiones, explosivos de uso civil y servicios de seguridad.

Comprende las acciones desarrolladas para normar y controlar la fabricación, comercio, transporte, posesión y uso de armas, municiones y explosivos de uso civil, así como el control de los servicios de seguridad, de acuerdo a Ley y reglamentos respectivos.

0031 Seguridad vecinal y comunal

Comprende las acciones orientadas a la protección ciudadana y seguridad vecinal para mantener el orden y la tranquilidad dentro de la jurisdicción de una Municipalidad.

015 Control de drogas

Conjunto de acciones orientadas a la reducción de la producción, tráfico y consumo de drogas.

0032 Desarrollo alternativo

Comprende las acciones orientadas a la prevención, erradicación y sustitución de cultivos para fines ilícitos.

0033 Prevención y rehabilitación

Comprende las acciones orientadas a reducir el consumo de drogas y recuperar la salud del drogodependiente, reinsertándolo socialmente.

0034 Interdicción, lavado de dinero y delitos conexos

Comprende las acciones desarrolladas para combatir la comercialización y el tráfico ilícito de insumos y drogas, lavado de dinero y delitos conexos.

016 Gestión de riesgos y emergencias

Conjunto de acciones orientadas a reducir la vulnerabilidad de las personas y bienes expuestos a peligros, así como, acciones de atención inmediata a la población y de protección de bienes amenazados por desastres o calamidades de toda índole.

0035 Prevención de desastres

Comprende el conjunto de acciones que contribuyen a la reducción de la vulnerabilidad de las personas y bienes expuestos a peligros, y a la protección permanente de la población y del patrimonio amenazado o afectado por un peligro de origen natural o inducido por el hombre.

0036 Atención inmediata de desastres

Comprende las acciones orientadas a proteger a la población, proporcionando ayuda oportuna en casos de desastre o calamidad de toda índole.

0037 Defensa contra incendios y emergencias menores

Comprende las acciones orientadas a prevenir y extinguir incendios, así como salvaguardar vidas humanas en situaciones de emergencias menores.

06 Justicia

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para garantizar la institucionalidad de la ley y el respeto a los derechos y obligaciones de las personas naturales y jurídicas.

017 Administración de justicia

Comprende las acciones orientadas a la defensa de los derechos humanos y acceso a la justicia.

0038 Administración de justicia

Conjunto de acciones inherentes al proceso judicial.

018 Seguridad jurídica

Conjunto de acciones orientadas a garantizar los derechos de las personas y la institucionalidad de la ley.

0039 Defensa de los derechos constitucionales y legales

Comprende las acciones orientadas a la defensa y aplicación de la Constitución y las leyes, así como de los intereses de la sociedad a cargo de las Procuradurías, Fiscalías, Tribunal Constitucional y los Defensores de oficio.

019 Readaptación social

Conjunto de acciones orientadas a la dirección y control del sistema penitenciario, construcción y funcionamiento de establecimientos penales, para la custodia, reeducación, rehabilitación y reincorporación del interno.

0040 Readaptación social

Comprende las acciones orientadas a la dirección y control del sistema penitenciario, construcción y funcionamiento de establecimientos penales, para la custodia, reeducación, rehabilitación y reincorporación social del interno.

07 Trabajo

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones orientadas a promover el desarrollo formal y sostenible del empleo.

020 Trabajo

Conjunto de acciones para la orientación, coordinación, supervisión y control de la política nacional en materia de relaciones colectivas e individuales de trabajo y promoción del empleo.

0041 Regulación y control de la relación laboral

Comprende las acciones vinculadas al cumplimiento de las normas legales y la mejora de las condiciones laborales, orientadas a promover bienestar y seguridad en el ambiente de trabajo, en un contexto de diálogo y concertación entre los actores sociales y el Estado.

0042 Promoción laboral

Comprende las acciones orientadas a la implementación de políticas y programas de generación y mejora del empleo e ingresos, desarrollo de las micro y pequeñas empresas, fomento de la previsión social, formación profesional, con el objetivo de promover la empleabilidad en un ambiente socio-laboral justo y democrático.

08 Comercio

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones orientadas a la promoción del comercio interno y externo.

021 Comercio

Conjunto de acciones desarrolladas para la promoción del comercio interno y externo.

0043 Promoción del comercio interno

Comprende las acciones orientadas al fomento del comercio interno, a través de la investigación, financiamiento, orientación a los productores, apertura o ampliación de los mercados internos, así como la promoción de campañas, ferias y exposiciones en el país.

0044 Promoción del comercio externo

Comprende las acciones orientadas al fomento del comercio externo, a través de la investigación, financiamiento, orientación a los productores, apertura o ampliación de los mercados externos, así como la promoción de campañas, ferias y exposiciones en el exterior.

09 Turismo

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones orientadas a promover el desarrollo sostenible y competitivo de la actividad turística, con el propósito de mejorar el bienestar integral de los ciudadanos, generando empleo digno y garantizando la valoración y conservación del patrimonio nacional histórico, natural y cultural.

022 Turismo

Conjunto de acciones orientadas a promover el desarrollo sostenible y competitivo de la actividad turística, con el propósito de mejorar el bienestar integral de los ciudadanos, generando empleo digno y garantizando la valoración y conservación del patrimonio nacional histórico, natural y cultural.

0045 Promoción del turismo

Comprende las acciones orientadas a promover el desarrollo sostenible y competitivo de la actividad turística, mediante la generación de potencialidades nacionales en el sector, divulgación y promoción del patrimonio cultural y de las bellezas naturales del país de manera responsable y sostenible.

10 Agropecuaria

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos de gobierno, dirigidos al fortalecimiento y desarrollo sostenible del sector agrario y pecuario.

023 Agrario

Conjunto de acciones relacionadas con la planificación y promoción agraria, a fin de incrementar la producción y rentabilidad.

0046 Protección sanitaria vegetal

Comprende las acciones para la prevención, control y/o erradicación de las enfermedades, plagas y otros riesgos sanitarios que afectan a la producción agraria.

0047 Inocuidad agroalimentaria

Comprende las acciones orientadas a garantizar la inocuidad de los alimentos de origen vegetal, promoviendo la implementación y cumplimiento de los estándares sanitarios nacionales e internacionales en la producción, transporte y comercialización, con el propósito de acceder y mantener su posición en el mercado nacional e internacional.

024 Pecuario

Conjunto de acciones relacionadas con la planificación y promoción pecuaria, a fin de incrementar la producción y rentabilidad.

0048 Protección sanitaria animal

Comprende las acciones para la prevención, control y/o erradicación de las enfermedades que afectan a la producción pecuaria.

0049 Inocuidad pecuaria

Comprende las acciones orientadas a garantizar la inocuidad de los alimentos de origen animal, promoviendo la implementación y cumplimiento de los estándares sanitarios nacionales e internacionales en la producción, transporte y comercialización, con el propósito de acceder y mantener su posición en los mercados nacional e internacional.

025 Riego

Conjunto de acciones orientadas a mejorar el acceso y la eficiencia del uso de los recursos hídricos en la actividad agraria con la finalidad de incrementar la producción y productividad.

0050 Infraestructura de riego

Comprende las acciones orientadas al desarrollo de sistemas de riego destinados a incrementar la productividad de los suelos.

0051 Riego tecnificado

Comprende las acciones orientadas a promover el riego tecnificado en la producción agraria con la finalidad de incrementar la producción y productividad.

11 Pesca

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos dirigidos al fortalecimiento y desarrollo sostenible del sector pesquero, referido a la extracción, cultivo, abastecimiento y procesamiento de recursos ictiológicos.

026 Pesca

Conjunto de acciones orientadas al fortalecimiento y desarrollo sostenible del sector pesquero, referido a la extracción, abastecimiento y modernización de la organización pesquera.

0052 Regulación y administración del recurso ictiológico

Comprende las acciones orientadas a garantizar al aprovechamiento sostenible de los recursos ictiológicos.

0053 Infraestructura pesquera

Comprende las acciones orientadas a la provisión de servicios de infraestructura para la actividad pesquera artesanal marítima y continental.

027 Acuicultura

Conjunto de acciones orientadas al desarrollo de la acuicultura en sus diferentes niveles y modalidades, fomentando la producción acuícola mediante la concesión de incentivos, financiamiento, implementación de infraestructura y la promoción de productos acuícolas.

0054 Fomento de la producción acuícola

Comprende las acciones orientadas al fomento de la producción acuícola, tales como: la concesión de incentivos, financiamiento, implementación de infraestructura y la promoción de productos acuícolas.

12 Energía

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la generación, transmisión y distribución de energía, así como para la promoción de la inversión en energía.

028 Energía Eléctrica

Conjunto de acciones desarrolladas para la generación, transmisión y distribución de energía, así como para la promoción de la inversión en energía.

0055 Generación de energía eléctrica

Comprende las acciones orientadas a la generación de energía eléctrica en todas sus formas; incluye la construcción, funcionamiento y mantenimiento de unidades generadoras de energía eléctrica. Incluye las acciones orientadas a la generación de energía eléctrica nuclear, solar, eólica y otras fuentes no convencionales.

0056 Transmisión de energía eléctrica

Comprende las acciones necesarias orientadas a asegurar un adecuado servicio de transmisión eléctrica.

0057 Distribución de energía eléctrica

Comprende las necesarias acciones orientadas a asegurar el adecuado servicio de distribución eléctrica.

029 Hidrocarburos

Conjunto de acciones orientadas a promover la localización, exploración y explotación de yacimientos de petróleo y gas natural en todas sus fases.

0058 Hidrocarburos

Comprende las acciones orientadas a las operaciones de exploración y explotación de superficie y del sub-suelo, de almacenamiento, procesamiento, transporte por ductos y comercialización de hidrocarburos.

13 Minería

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones orientadas al desarrollo sostenible de la actividad minera.

030 Minería

Conjunto de acciones orientadas al desarrollo sostenible de actividades de exploración y explotación, labor general, beneficio, comercialización y transporte minero.

0059 Promoción minera

Comprende las acciones orientadas al desarrollo sostenible de actividades de exploración y explotación, labor general, beneficio, comercialización y transporte minero.

14 Industria

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones orientadas al desarrollo de la industria, en concordancia con la política nacional industrial.

031 Industria

Conjunto de acciones desarrolladas para la aplicación de la política nacional industrial y artesanal, ya sea a través de la iniciativa privada o de la participación del gobierno.

0060 Promoción de la industria

Comprende las acciones orientadas al desarrollo y crecimiento sostenible de la industria o empresas del sector, mejorando la productividad y competitividad, promoviendo una cultura de normalización, impulsando proyectos de asociatividad y de innovación tecnológica, con especial énfasis en la promoción de las micro y pequeñas empresas.

15 Transporte

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones para la consecución de los objetivos vinculados al desarrollo de la infraestructura aérea, terrestre y acuática, así como al empleo de los diversos medios de transporte.

032 Transporte aéreo

Conjunto de acciones vinculadas al desarrollo del transporte aéreo, con la provisión de infraestructura aeroportuaria, el control y la seguridad del tráfico aéreo para brindar servicios eficientes y seguros.

0061 Infraestructura aeroportuaria

Comprende las acciones de construcción, rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento y el equipamiento de los campos de aterrizaje y de los terminales de pasajeros y carga aérea, orientadas al logro de una red aeroportuaria nacional moderna, eficiente y segura.

0062 Control y seguridad del tráfico aéreo

Comprende las acciones orientadas a facilitar y tornar segura la navegación aérea, incluyéndose las telecomunicaciones, los servicios de meteorología, la coordinación de búsqueda y salvamento, así como las instalaciones de auxilio radial o visual.

0063 Servicios de transporte aéreo

Comprende las acciones orientadas a facilitar y garantizar un adecuado servicio a los usuarios del transporte aéreo.

033 Transporte terrestre

Conjunto de acciones orientadas al planeamiento, coordinación, ejecución y control necesarias para el desempeño de las acciones destinadas al servicio del transporte terrestre. Incluye las acciones orientadas al control y seguridad del tráfico por carretera así como la implementación y operación de la infraestructura de la red vial nacional, departamental y vecinal.

0064 Vías nacionales

Comprende las acciones de planeamiento, supervisión, expropiación, construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y otras acciones inherentes a la red vial nacional orientadas a garantizar su operatividad.

0065 Vías departamentales

Comprende las acciones de planeamiento, supervisión, expropiación, construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y otras acciones inherentes a la red vial departamental orientadas a garantizar su operatividad.

0066 Vías vecinales

Comprende las acciones de planeamiento, supervisión, expropiación, construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y otras acciones inherentes a la red vial vecinal orientadas a garantizar su operatividad.

0067 Caminos de herradura

Comprende las acciones de planeamiento, supervisión, expropiación, construcción, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación y otras acciones inherentes a la red de caminos de herradura orientadas a garantizar condiciones normales de transitabilidad.

0068 Control y seguridad del tráfico terrestre

Comprende las acciones de control y fiscalización del transporte terrestre, orientadas a garantizar la seguridad de los usuarios.

0069 Servicios de transporte terrestre

Comprende las acciones orientadas a facilitar y garantizar un adecuado servicio a los usuarios del transporte terrestre.

034 Transporte ferroviario

Conjunto de acciones orientadas, al planeamiento, coordinación y el control, necesarias para el servicio de transporte ferroviario. Incluye la construcción, rehabilitación, mejoramiento, mantenimiento, instalación de equipo y maquinaria, actividades conexas y complementarias.

0070 Ferrovías

Comprende las acciones de planeamiento, construcción, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de la red ferroviaria; así como, acciones de control, fiscalización y otras actividades conexas y complementarias vinculadas al servicio ferroviario.

035 Transporte hidroviario

Conjunto de acciones orientadas al planeamiento, control y seguridad del tráfico y operaciones de servicios de transporte marítimo, fluvial y lacustre, con excepción de las que la Ley reserva al Ministerio de Defensa. Incluye la construcción, mejoramiento, ampliación, rehabilitación y conservación de la infraestructura hidroviaria.

0071 Puertos y terminales fluviales y lacustres

Comprende las acciones orientadas a la construcción, rehabilitación, mejoramiento, equipamiento, mantenimiento y operación de la infraestructura portuaria y de vías interiores de navegación en todo el territorio nacional.

0072 Control y seguridad del tráfico hidroviario

Comprende las acciones de control y fiscalización orientadas a proteger el transporte de personas y bienes por vías marítimas, fluviales y lacustres.

0073 Servicios de transporte hidroviario

Comprende las acciones orientadas a facilitar y garantizar un adecuado servicio a los usuarios del transporte acuático.

036 Transporte urbano

Comprende las acciones de planeamiento, expropiación, construcción, pavimentación, mantenimiento, mejoramiento, rehabilitación, control, y otras acciones inherentes al transporte urbano, orientadas a lograr un transporte seguro y eficiente.

0074 Vías urbanas

Comprende las acciones de planeamiento, construcción, rehabilitación, mejoramiento, y mantenimiento de áreas destinadas a la circulación de vehículos y de personas en los centros urbanos, tales como calles, jirones, avenidas, vías expresas, infraestructura para peatones y transporte no motorizado.

0075 Control y seguridad del tráfico urbano

Comprende las acciones de control y fiscalización del tráfico urbano orientado a garantizar la seguridad de los usuarios de los servicios de transporte urbano.

0076 Servicios de transporte urbano

Comprende las acciones orientadas a facilitar y garantizar un adecuado servicio a los usuarios del transporte urbano.

16 Comunicaciones

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones orientadas a la consecución de los objetivos de gobierno vinculados al desarrollo de las comunicaciones postales y telecomunicaciones.

037 Comunicaciones postales

Conjunto de acciones para la regulación de los servicios postales convencionales y especiales.

0077 Servicios postales

Comprende las acciones orientadas a la regulación de los servicios postales en general.

038 Telecomunicaciones

Conjunto de acciones orientadas al desarrollo de las telecomunicaciones, con el objetivo ampliar su cobertura y mejorar la competitividad del país.

0078 Servicios de telecomunicaciones

Comprende las acciones orientadas al desarrollo de las telecomunicaciones, con el objetivo ampliar su cobertura y mejorar la competitividad del país.

0079 Gestión del espacio electromagnético

Comprende las acciones de concesión y autorización orientadas a conceder facultades para prestar servicios de telecomunicaciones.

17 Medio Ambiente

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones orientadas a la protección de los recursos naturales, control y remediación de la contaminación ambiental.

039 Medio Ambiente

Conjunto de acciones desarrolladas para la protección de los recursos naturales, control y remediación de la contaminación ambiental.

0080 Protección de flora y fauna

Comprende las acciones para el planeamiento, coordinación, ejecución y control, a fin de mantener el equilibrio ecológico, a través de la preservación de los recursos vegetales y animales nativos, existentes en el territorio nacional, así como los estudios necesarios para su mejor conocimiento.

0081 Forestación y reforestación

Comprende las acciones para la constitución de nuevos forestales, en las regiones de baja densidad forestal o para repoblar las zonas que en el pasado estaban cubiertas de bosques, con el propósito de lograr beneficios ambientales. Incluye las acciones de administración, reglamentación, gestión y control de programas de conservación, ampliación y explotación sostenible de los recursos forestales.

0082 Conservación de suelos

Comprende las acciones preventivas o correctivas orientadas a la protección del suelo contra los agentes que causan su degradación.

0083 Recursos hídricos

Conjunto de acciones desarrolladas para el conocimiento y utilización del potencial hídrico. Son clasificables en el programa, el planeamiento, la coordinación y el control, necesario para el desempeño de esas acciones.

0084 Remediación de pasivos ambientales

Comprende las acciones orientadas a remediar la degradación ecológica generada por actividades extractivas y de otra índole.

0085 Control de la contaminación

Comprende las acciones de vigilancia y protección del medio ambiente orientadas a evitar y controlar la polución de las aguas del mar, ríos y lagos, del suelo, del aire y sonora.

0086 Limpieza pública

Comprende las acciones orientadas a garantizar condiciones de vida urbana saludables para la población; abarcando la recolección, transporte, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos, así como, las acciones para el fortalecimiento institucional de los prestadores de servicios.

0087 Parques, jardines y ornato

Comprende las acciones relacionadas a la implementación y mantenimiento de parques y jardines, así como la arborización de vías públicas y otras acciones orientadas al embellecimiento de la ciudad.

18 Saneamiento

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones orientadas a garantizar el abastecimiento de agua potable, la implementación y mantenimiento del alcantarillado sanitario y pluvial.

040 Saneamiento

Conjunto de acciones para garantizar el abastecimiento de agua potable, la implementación y mantenimiento del alcantarillado sanitario y pluvial, así como para la mejora de las condiciones sanitarias de la población. Comprende el planeamiento, promoción y desarrollo de las entidades prestadoras de servicios de saneamiento.

0088 Saneamiento urbano

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, construcción, operación y mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua potable, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales, desagüe pluvial, control de la calidad del agua y control de focos de contaminación ambiental, en las zonas urbanas.

0089 Saneamiento rural

Comprende las acciones orientadas al planeamiento, construcción, operación y mantenimiento de sistemas de abastecimiento de agua potable, instalaciones para disposición de excretas, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales, desagüe pluvial, control de la calidad del agua y control de focos de contaminación ambiental, en las zonas rurales.

19 Vivienda y Desarrollo Urbano

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la normalización y desarrollo de las actividades de vivienda, desarrollo urbano y edificaciones, a fin de lograr mejores condiciones de habitabilidad para la población.

041 Desarrollo urbano

Conjunto de acciones desarrolladas, para perfeccionar el proceso de urbanización en el país y mejorar las condiciones de infraestructura urbana.

0090 Planeamiento y desarrollo urbano

Comprende las acciones desarrolladas, para perfeccionar el proceso de urbanización en el país y mejorar las condiciones de infraestructura urbana. Incluye las acciones orientadas a mejorar la calidad y la seguridad de las edificaciones privadas y públicas.

042 Vivienda

Conjunto de acciones desarrolladas para promover, incentivar, dirigir, apoyar y ejecutar la política de vivienda en el país.

0091 Vivienda

Comprende las acciones encaminadas al desarrollo de un mercado de vivienda competitivo. Incluye las acciones orientadas a la promoción de viviendas.

0092 Construcción

Comprende las acciones orientadas a garantizar el uso de estándares técnicos en el diseño y construcción de edificaciones.

20 Salud

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones y servicios ofrecidos en materia de salud orientados a mejorar el bienestar de la población.

043 Salud colectiva

Conjunto de acciones orientadas a la promoción de la salud y prevención de riesgos y daños en la población.

0093 Regulación y control sanitario

Comprende las acciones orientadas a la formulación y aplicación de la normatividad con el objetivo de garantizar la calidad, eficacia y seguridad de los productos de interés para la salud (medicamentos, alimentos, cosméticos, defensivos agrícolas y similares) e impedir la entrada al país de las enfermedades transmisibles oriundas del exterior.

0094 Control epidemiológico

Comprende las acciones para la vigilancia y control de la salud de la población, tendentes a disminuir los riesgos de enfermedades y muertes.

044 Salud individual

Conjunto de acciones orientadas a la recuperación y rehabilitación de la salud de las personas.

0095 Control de riesgos y daños para la salud

Comprende las acciones orientadas al desarrollo de las actividades de prevención y lucha contra las enfermedades transmisibles y no transmisibles, evitables mediante vacunas, u otras de carácter endémico, que exijan el tratamiento de individuos y el control de medio ambiente y el establecimiento de medidas de vigilancia y epidemiológicas.

0096 Atención médica básica

Comprende las acciones para las atenciones de salud pública, con el objetivo de prestar los servicios finales e intermedios por parte de los hospitales locales, centros de salud y puestos de salud, correspondientes a los niveles de atención I y II de la red de establecimientos públicos de salud a cargo del Ministerio de Salud, así como de otros organismos públicos.

0097 Atención médica especializada

Comprende las acciones para las atenciones de salud pública, con el objetivo de prestar los servicios finales e intermedios por parte de los establecimientos de alta complejidad de los niveles III y IV de atención.

0098 Servicios de diagnóstico y tratamiento

Comprende las acciones orientadas a la ayuda en el diagnóstico clínico y el tratamiento de enfermedades, de los servicios intermedios ofrecidos por los establecimientos de salud.

21 Cultura y deporte

Corresponde al nivel máximo de agregación para la consecución de las acciones y servicios, en materia de cultura, deporte y recreación a nivel nacional, orientados a contribuir al desarrollo integral del individuo, mejorar la convivencia social, preservar y difundir la cultura.

045 Cultura

Conjunto de acciones que promueven el desarrollo, la difusión y la preservación del conocimiento adquirido y del patrimonio nacional.

0099 Patrimonio histórico y cultural

Comprende las acciones orientadas a la identificación, inventario y mantenimiento del acervo cultural peruano, ligado a la historia, la arqueología, las artes en general y a todas las manifestaciones culturales.

0100 Promoción y desarrollo cultural

Comprende las acciones orientadas a la realización de actividades artísticas y culturales con el propósito de preservar, enriquecer y difundir la cultura. Incluye la infraestructura recreativa vinculada al arte.

046 Deportes

Conjunto de acciones que promueven el desarrollo de los deportes, la recreación y las aptitudes físicas del individuo.

0101 Promoción y desarrollo deportivo

Comprende las acciones orientadas al apoyo material y financiero a las federaciones y comisiones deportivas.

0102 Infraestructura deportiva y recreativa

Comprende las acciones orientadas a la implementación y funcionamiento de la infraestructura necesaria para el desarrollo del deporte y de la recreación de carácter comunitario, extensiva a la población de manera general.

22 Educación

Corresponde al nivel máximo de agregación para la consecución de las acciones y servicios, en materia de educación a nivel nacional, asegurando la formación intelectual, moral, cívica y profesional de la persona, para su participación eficaz en el proceso de desarrollo socioeconómico.

047 Educación básica

Conjunto de acciones orientadas a brindar la educación básica, en los niveles inicial, primaria, secundaria, alternativa y especial, para facilitar la participación de la persona en el proceso de desarrollo socio-económico.

0103 Educación inicial

Comprende las acciones que promueven el desarrollo de las capacidades y aptitudes de los niños y niñas, desde su nacimiento hasta los 6 años.

0104 Educación primaria

Comprende las acciones desarrolladas para consolidar la formación de competencias básicas de los niños y las niñas que se encuentran, como promedio, entre los 06 y 12 años de edad.

0105 Educación secundaria

Comprende las acciones inherentes a la profundización de los resultados obtenidos en la educación primaria, así como a orientar y capacitar a los educandos en los diferentes campos vocacionales de acuerdo con sus aptitudes, propiciando la formación de mano de obra calificada y el acceso a la enseñanza superior.

0106 Educación básica alternativa

Comprende las acciones orientadas a la formación de competencias básicas de personas mayores de edad quienes no continuaron o no recibieron oportunamente la educación primaria.

0107 Educación básica especial

Comprende las acciones orientadas a la atención educacional especializada, a quienes adolecen de deficiencias mentales u orgánicas y desajustes de conducta social.

048 Educación superior

Conjunto de acciones orientadas a la enseñanza superior para la formación de profesionales de alto nivel y la promoción de investigaciones en los campos del arte, la ciencia, la técnica y la cultura en general. Incluye la coordinación y orientación superior.

0108 Educación superior no universitaria

Comprende las acciones orientadas al desarrollo de las carreras profesionales no universitarias, de acuerdo a las necesidades del mercado laboral. Así como aquellas relacionadas a los campos de la educación, arte y música, entre otros. Incluye la formación militar, policial, y otras carreras de educación superior no universitaria orientadas a la función pública.

0109 Educación superior universitaria

Comprende las acciones desarrolladas con el objeto de formar profesionales a nivel superior universitario en los campos de la ciencia, la técnica, el arte y la cultura.

0110 Educación de post-grado

Comprende las acciones desarrolladas con la finalidad de perfeccionar los conocimientos obtenidos en el periodo de enseñanza profesional superior universitaria, estimulando la formación de maestros, doctores y demás grados académicos.

0111 Extensión universitaria

Comprende las acciones orientadas al desarrollo de cursos, prácticas y otras modalidades de enseñanza superior, como parte de la integración de las universidades en la comunidad.

049 Educación técnica productiva

Conjunto de acciones de formación técnica orientadas a facilitar la inserción ocupacional de las personas.

0112 Formación ocupacional

Comprende las acciones de formación técnica orientadas a facilitar la inserción ocupacional de las personas.

050 Asistencia educativa

Conjunto de acciones orientadas al apoyo de profesionales, técnicos y estudiantes, mediante becas y créditos educativos para su formación, perfeccionamiento y capacitación.

0113 Becas y créditos educativos

Comprende las acciones orientadas al apoyo de profesionales, técnicos y estudiantes, mediante becas y créditos educativos para su formación, perfeccionamiento y capacitación.

23 Protección social

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos vinculados al desarrollo social del ser humano en los aspectos relacionados con su amparo, asistencia y la promoción de la igualdad de oportunidades.

051 Asistencia social

Conjunto de acciones desarrolladas para la consecución de los objetivos vinculados al desarrollo social del ser humano en los aspectos relacionados con su amparo,

asistencia, desarrollo de capacidades sociales y económicas y la promoción de la igualdad de oportunidades.

0114 Desarrollo de capacidades sociales y económicas

Comprende las acciones orientadas a generar igualdad de oportunidades desarrollando capacidades sociales y económicas, principalmente, de la población en situación desfavorable, para elevar su bienestar y calidad de vida.

0115 Protección de poblaciones en riesgo

Comprende las acciones orientadas a proteger a poblaciones en riesgo, principalmente niños, adolescentes, mujeres gestantes, ancianos, comunidades campesinas y nativas, en situación vulnerable.

24 Previsión social

Corresponde al nivel máximo de agregación de las acciones desarrolladas para garantizar la cobertura financiera del pago y la asistencia a los asegurados y beneficiarios de los sistemas previsionales a cargo del Estado. Incluye las acciones orientadas a la atención de la seguridad social en salud.

052 Previsión social

Conjunto de acciones orientadas a la cobertura financiera del pago de pensiones, retiros y jubilaciones, desarrolladas para garantizar el amparo y la asistencia a los asegurados y beneficiarios de los sistemas previsionales y de salud a cargo del Estado. Incluye las pensiones por incapacidad y sobrevivencia.

0116 Sistemas de pensiones

Comprende las acciones orientadas a la cobertura financiera del pago de pensiones, retiros y jubilaciones, desarrolladas para el amparo y asistencia del cesante y jubilado. Incluye las pensiones por incapacidad y sobrevivencia.

0117 Seguridad social en salud

Comprende las acciones desarrolladas para la atención de las necesidades de la población con un seguro de salud.

25 Deuda pública

Máximo nivel de agregación de las acciones desarrolladas para la atención de los compromisos del Estado contraídos por operaciones de endeudamiento interno y externo.

053 Deuda pública

Conjunto de acciones desarrolladas para atender las obligaciones contraídas por el Estado por operaciones de endeudamiento interno y externo.

0118 Pago de la deuda pública

Comprende las acciones orientadas a cumplir con las obligaciones contraídas por el Estado por operaciones de endeudamiento interno y externo. Incluye la recuperación de títulos del gobierno colocados en el exterior.